



PERÚ

Ministerio  
de Salud

Hospital Nacional Docente  
Madre Niño San Bartolomé

Nº 268 -2024-OP-HONADOMANI-SB



# Resolución Administrativa

Lima, 07 de mayo del 2024

## VISTO:

El Expediente Nº 07198-24 que contiene la solicitud de renuncia irrevocable al cargo del servidor nombrado Marco Antonio Gutiérrez Arteaga, sobre cese por renuncia; y,

## CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente del visto, el servidor nombrado Marco Antonio Gutiérrez Arteaga, identificado con DNI Nº 19912323, solicita su renuncia al cargo a partir del 31 de mayo del 2024, al Cargo de Auditor I, de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, con Hoja de Ruta del expediente del Visto la Dirección General toma conocimiento de la renuncia del Servidor nombrado Marco Antonio Gutiérrez Arteaga y aprueba la renuncia derivando el expediente a Oficina Ejecutiva de Administración para que prosiga con el trámite correspondiente;

Que, de acuerdo a lo establecido en el inciso b) del artículo 34º del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público en concordancia con el inciso b) del Artículo 182º de su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo Nº 005-90-PCM, determina que el término de la Carrera Administrativa de acuerdo a la Ley se produce entre una de las causales por renuncia;

Que, según artículo 183º del precitado Reglamento señala que el término de la carrera administrativa se expresa por resolución del titular o de quien este facultado para ello con clara mención de la causal que se invoca a los documentos que acreditan la misma;

Que, de acuerdo a lo establecido el literal e) del numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial Nº001-2024/MINSA, delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud de emitir actos resolutiveos sobre acciones de personal en sus respectivas instituciones;

Que, según informe de Situación Actual Nº 174-2024-SINPERS-ECA-OP-HONADOMANI-SB de fecha 25 de abril del 2024, la responsable del Área de Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal, informa que el servidor nombrado Marco Antonio Gutiérrez Arteaga, se encuentra comprendido en el Decreto Ley Nº 25897- AFP, nombrado con el cargo de Auditor I nivel remunerativo SPD;



Que, de acuerdo a lo señalado en los párrafos precedentes y de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 081-2024-EARH-OP-OEA-HONADOMANI-SB de fecha 07 de mayo del 2024, emitido por el Equipo de Administración del Recurso Humano de la Oficina de Personal, resulta procedente emitir el acto resolutivo de término de la carrera administrativa del servidor nombrado Marco Antonio Gutiérrez Arteaga, de cese por renuncia a partir del 31 de mayo del 2024;

Con el visado de la Coordinador (e) del Equipo de Administración del Recurso Humano y la responsable del Área del Sistema de Información de Personal del Equipo de Control de Asistencia de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo previsto en el Decreto Supremo 005-90-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo 276 ley de bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, el numeral 13.2 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N°001-2024/MINSA, que delega facultades en las Oficinas de Recursos Humanos de las Direcciones de Redes integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Cesar por causal de renuncia, a partir del 31 de mayo del 2024 al servidor nombrado **Marco Antonio GUTIÉRREZ ARTEAGA**, identificado con DNI N° 19912323, con el cargo de Auditor I nivel remunerativo SPD de la Dirección General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dándole las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

**Artículo 2.-** Declarar Vacante la plaza, a partir del 31 de mayo del 2024, con el número de registro AIRHSP N° 001087, CAP N°0014, PAP N° 0012, de la Unidad Ejecutora 033 Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", Sector 11 Salud.

**Artículo 3.-** Disponer la notificación de la presente Resolución al interesado y a los estamentos administrativos correspondientes.

**Artículo 4.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, a través del responsable del Portal de Transparencia de la institución, se encargue de la publicación de la presente Resolución, en la dirección electrónica [www.sanbartolome.gob.pe](http://www.sanbartolome.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese,

EYVT/HNDS  
C.C Archivo  
O.E.I  
O.E.A  
D.G  
Interesado  
Equipos de Personal

MINISTERIO DE SALUD  
HONADOMANI "SAN BARTOLME"

Mg. EDDY YUBENS VELASQUEZ TORRES  
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

